

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ALVAREZ CORRALES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2019

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ALVAREZ CORRALES S.A.**, se constituyó en la ciudad de Latacunga mediante escritura pública celebrada el 2 de julio del 2013 con el objeto de dedicarse exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, la Compañía se basa en un Capital Social de USD \$ 800,00.

Nota 1. 2. OBJETO SOCIAL

La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que se emitan los organismos competentes es esta materia. - Para cumplir con su objetivo social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. - Art. - Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguientes no son susceptibles de negociación. - Art. - La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Transito. - Art. - Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con la resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 emitida por la superintendencia de compañías, en la cual se establece el esquema para la adopción e implementación de NIIF en el Ecuador y considerando lo dispuesto el 27 de enero de 2011 en la resolución S.C.Q. ICI. CPAIFRS.11.01 referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes), la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ALVAREZ CORRALES S.A.**, se encuentra dentro del tercer grupo, y adoptó las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2012.

Los estados financieros no pueden ser preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, vigentes al 31 de diciembre del año 2012, debido a que solo tenemos el Cuadro de distribución de Capital suscrito y pagado. El Capital suscrito y pagado es de USD \$ 10.000,00, depositados en la Cuenta de Integración del Banco Internacional el 7 de Septiembre del 2011.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ALVAREZ CORRALES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2019

La Superintendencia de Compañías, el 21 de agosto de 2006 mediante la Resolución No. 06.Q.ICI.004, determinó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia. Luego ratificaron la aplicación a través de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 03 de julio de 2008.

En la Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Posteriormente con fecha 27 de enero de 2011 principalmente para las empresas del tercer grupo se publicó en el Registro Oficial No. 372 la Resolución de la Superintendencia de Compañías en donde se dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes) considerándolas a los que tengan las siguientes condiciones:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares.
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y;
- Tengan menos de 200 trabajadores.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ALVAREZ CORRALES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2019

Se considera como base los estados financieros del ejercicio anterior al periodo de transición.

De acuerdo a estas disposiciones regulatorias, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ALVAREZ CORRALES S.A., se encuentra dentro del tercer grupo, y adoptó las NIIF para Pymes, a partir del 1 de enero de 2012.

2.2 Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros de la Compañía constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas, además de su aplicación uniforme en los ejercicios que se presentan.

Hasta el 31 de diciembre de 2019, los estados financieros de la Compañía se presentaron de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

2.3 Base de medición y presentación

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 de la Compañía se encuentran registrados con un total de Activos de USD \$ 5.613,30, el total de los Pasivos es de USD \$ 91.772,91 y su cuenta más importante es de Proveedores Relacionados por un monto de USD \$ 89.091,00, que corresponde al accionista mayoritario señor ALVAREZ CASTELLANO GUIDO, y por consiguiente el monto negativo del Patrimonio es de USD \$ -86.159,61. Además su Capital Suscrito y Pagado es de USD \$ 800,00. Para culminar no registra cálculo y aplicación de NIIF por no existir riesgo; ya que el señor Álvarez Guido es socio mayoritario. Lo que se recomienda es realizar el aumento de capital en el presente año.

2.4 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

2.5 Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 31 de enero y 31 de diciembre del año 2019.

2.6 Uso de Estimaciones y supuestos

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con NIIF, requiere que exista información contable con el debido soporte vigente, el mismo que debe estar respaldado por la Ley de régimen Tributario Interno Vigente, por no existir riesgo alguno en Cuentas por Cobrar, Inventarios y Cuentas por Pagar no se aplica ningún procedimiento o cálculo de las NIIF vigentes.

COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO ALVAREZ CORRALES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2019

2.7 Aprobación de los estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 fueron preparados bajo normas internacionales de información financiera y aprobados por la Gerencia para su emisión el 2 de marzo del 2018.

.....